



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 60 Aniversario  
2016 de la FACULTAD  
de ODONTOLÓGIA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

Que el 20 de febrero del año 2018 vence la designación por concurso de la Dra. Gladys Irene Evjanián en su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de Odontopediatría "A" de esta Facultad, conforme surge de la Resolución nº 6/13 HCD; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Evjanián cumple funciones superiores como Sub Secretaria Académica de esta Facultad, desde el 1 de agosto de 2014 y continúa hasta la fecha (Res. Dec. nº 426/14, 291/17, 390/17 y 516/17), por lo que se encuentra comprendida en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.,

Que la Dra. Evjanián reviste un cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, cuyo concurso finaliza el 20 de febrero de 2018, por lo que corresponde mantener la validez de su concurso a partir de dicho vencimiento y mientras dure su designación como Autoridad Superior;

Que el cargo señalado se encuentra con licencia sin goce de haberes por estar desempeñando, la Dra. Evjanián, el cargo de Profesora Titular de la Cátedra, Res.14/17 HCD;

Por ello,

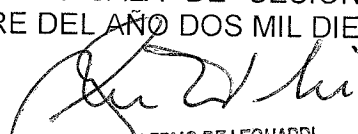
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

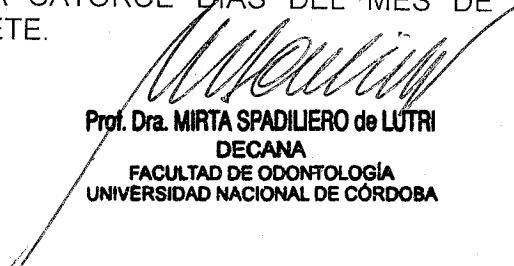
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Mantener la condición de concursada a la **Dra. Gladys Irene EVJANIAN** (leg. 25209) en su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (cod. 110), de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de Odontopediatría "A" de esta Casa, a partir del 21 de febrero de 2018 y mientras dure su designación como Autoridad Superior, en el marco de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:553

MR/es